



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Reconocimiento y recuperación de períodos de imposiciones del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 27 enero, 2026

## Descripción

Si eres una o un imponente de las ex cajas del antiguo Sistema de Reparto, podrás realizar las siguientes solicitudes:

- **Ex Servicio del Seguro Social:**
  - Reconocimiento de imposiciones de libretas extraviadas.
  - Recuperación de libretas y cartolas.
- **Ex Caja de la Marina Mercante Nacional:** reconocimiento de tiempo de cesantía.
- **Ex Caja de Empleados Particulares:** liberación de imposiciones.
- **Ex Caja de Empleados Públicos y Periodistas:** rebaja de imposiciones.

Si ya tienes uno de los beneficios, revisa si registras [pagos por cobrar](#).

Ingresa tu solicitud durante todo el año a través del **sitio web**, por **videoatención** y en las **sucursales ChileAtiende**.

## Revisa los requisitos y documentos

### Reconocimiento de imposiciones de libretas extraviadas del ex Servicio del Seguro Social:

- Certificado emitido por tu empleador (quien realizó las imposiciones), el cual debe contener:
  - Tu nombre completo y RUN.
  - Remuneraciones imponibles, tiempo trabajado, fecha y lugar de pago de las imposiciones.
  - Nombre o razón social de tu empleador, con el domicilio comercial y RUT.

**Recuperación de libretas y cartolas del ex Servicio del Seguro Social:** necesitarás libretas y/o cartolas.

**Reconocimiento de tiempo de cesantía de la ex Caja de la Marina Mercante Nacional (sección oficiales y empleados):** podrás solicitar el reconocimiento si te reincorporas al trabajo y no solicitaste más de 2 veces el reconocimiento de imposiciones en un total de 30 años.



una ex caja del antiguo Sistema de Reparto. Si deseas acceder inmediatamente, ingresa con tu [ClaveÚnica](#) y continúa los pasos que te indique la plataforma hasta terminar el proceso.

**También, podrás ingresar tu solicitud:**

- A través de una [videoatención en ChileAtiende](#).
- En una [sucursal ChileAtiende](#) con tu cédula de identidad. Recuerda que puedes [agendar tu visita](#).

**Importante:** si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu permiso y su cédula de identidad.

## Consulta el estado del trámite

Para conocer el avance del trámite, ingresa a nuestro [sitio web ChileAtiende](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

## Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero). Revisa el [horario de atención](#).

## Lee el marco legal

- [Decreto N° 606](#), de 1944, que aprueba el texto refundido de las leyes N° 6.037 y 7.759, sobre la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.
- [Ley N° 10.475](#), de 1952, que concede los derechos que indica, relacionados con pensiones de invalidez, antigüedad, etc. a los empleados que hagan imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.
- [Decreto con Fuerza de Ley N° 1.340 bis](#), de 1930, sobre la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.